

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02470-2024

Adquisición de equipos SAI para unidades y enlaces móviles

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE 1 - Adquisición de equipos SAI para unidades móviles						
ALTERVAC, S.A.	27.650,00	15,00	16.800,00	82,00	97,00	39,24
ASESORA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	27.650,00	16,00	22.402,06	61,49	77,49	18,98
BALRRIA S.G.P., S.L.	27.650,00	18,00	26.258,66	52,46	70,46	5,03
SALICRU, S.A.	27.650,00	18,00	19.024,50	72,41	90,41	31,20
Desestimadas y / o Inadmitidas						
Asea Brown Boveri, S.A.	Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas Los equipos SAIS monofásicos de 5KVA supera las dimensiones máximas. Para la electrónica de control es de 600mm los supera en 3,8mm. Para el módulo de baterías, su medida máxima es de 600mm los supera en 27,9mm.					
RIELLO ENERDATA S.L.U.	Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas Los equipos SAIS monofásicos de 5KVA supera las dimensiones máximas. Para la electrónica de control y baterías de 600mm, los supera en 40mm.					
TEDITRONIC S.L.	Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas - Los equipos SAIS monofásicos de 10KVA supera las dimensiones máximas. Para la electrónica de control y baterías de 650mm, los supera en 65mm. - Los equipos SAIS monofásicos de 5KVA supera las dimensiones máximas. Para la electrónica de control los supera en 10mm y de las baterías de 600mm los supera en 115mm.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 8 de agosto de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02470-2024

Adquisición de equipos SAI para unidades y enlaces móviles

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		

LOTE 2 - Adquisición de equipos SAI para enlaces móviles						
ASEA BROWN BOVERI, S.A.	11.200,00	16,00	9.008,00	77,06	93,06	19,57
ASESORIA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	11.200,00	16,00	8.465,79	82,00	98,00	24,41
Desestimadas y / o Inadmitidas						
ALTERVAC, S.A.	Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas Los equipos SAIS monofásicos de 2KVA supera las dimensiones máximas para la electrónica de control y de las baterías de 500mm superando en ambos casos en 70mm.					
RIELLO ENERDATA S.L.U.	Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas Los equipos SAIS monofásicos de 2KVA supera las dimensiones máximas para la electrónica de control y de las baterías de 500mm superando en ambos casos en 125mm.					
SALICRU S.A.	Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas Los equipos SAIS monofásicos de 2KVA supera las dimensiones máximas para la electrónica de control y de las baterías de 500mm superando en ambos casos en 100mm.					
TEDITRONIC S.L.	No pasa a la 2ª fase del procedimiento de adjudicación, por no superar su propuesta técnica el 50% de la puntuación técnica evaluable en los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (18 puntos). Clausula 9ª del Anexo II del Pliego de condiciones generales.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 8 de agosto de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.